

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

El **Grupo Parlamentario Socialista**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente **Enmienda de sustitución a los puntos 2 y 3 a la Moción N° 661/000565** suscrita por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Elaborar una estrategia Nacional de accesibilidad en los Centros y Establecimientos Sanitarios, con objeto de profundizar en las necesidades reales de las mujeres con discapacidad funcional, y facilitarles el acceso a su derecho de Salud Sexual y Reproductiva

Garantizar el acceso a la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo en todos los servicios de salud de las CCAA, como una prestación y un derecho con garantías de equidad atendiendo las demandas existentes de acuerdo con lo regulado en la Ley 2/2010 y desarrollar la normativa que prohíba que las mujeres tengan que adelantar pago alguno para acceder a este derecho.

Palacio del Senado, 17 de marzo de 2017.


Jose Martínez Olmos
Portavoz GPS en la Comisión